**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Guairá**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(NAFTA Y GASOIL)"
I D Nº 238.259 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

**FECHA:04/06/2012**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

**CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº60/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC.LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 315.037
c) Nº de ID : 238.259
d) Rubro y Nombre del Llamado : **360"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (NAFTA Y GASOIL)"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. PETROBRAS-HIJOS DE WALTER FURLER S.R.L.
2. BARCOS Y RODADOS-MARIA JOSE S.R.L.
3. ESTACION DE SERVICIO PUMA-DIGNA INMOBILIARIA
4. ESTACION DE SERVICIO ESSO-CESAR SOSA
5. ESTACION DE SERVICIO PETROSUR
6. ESTACION DE SERVICIO ESSO-CENTRO
7. ELPA S.A.-ESTACION DE SERVICIO CORONA

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Miércoles 23 de mayo de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la ofertas presentada por la siguiente empresa:

| OFERENTES | RUC Nº | OFERTA Gs. |
|---|---|---|
| ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS | 80013429-0 | 26.474.565 |

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Guairá**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(NAFTA Y GASOIL)"
I D Nº 238.259 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL | ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE"-BARCOS Y RODADOS.- |
|---|---|
| Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2. | Cumple |
| Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3. | Cumple |
| Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple |
| Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica) | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.- | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.- | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto. | Cumple |

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."-BARCOS Y RODADOS.** No presenta errores aritméticos.-

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION
VILLARRICA

**Lic. Lauro Samudio**
**Asistente Administrativo**

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Guairá**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(NAFTA Y GASOIL)"
I D Nº 238.259 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

**5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-
Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

Se hace constar, que el bien ofertado por la firma **ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L."-BARCOS Y RODADOS**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Asimismo, nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". –

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se aclara que el llamado se ha realizado según expediente Nº 315.037, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.-

Que, se ha realizado el primer llamado, y en oportunidad de haberse recibido una sola oferta, de la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.** En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres. Luego, en cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, se recibido nuevamente una sola oferta, de la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.-**

Que, atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 781/2012, es necesario disminuir la cantidad del ítem Nº 1: Gasoil filtrado, la cual se compra por menos cantidad de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando en 2.093 litros, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del llamado respectivo.-

Lic. Dolly Jazmín Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
**Asistente Administrativo**

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Guairá**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(NAFTA Y GASOIL)"
I D Nº 238.259 – F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

Que, ante esta situación, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, consideran que se han realizado dos actos de Apertura de sobres, cumpliendo con todos los recaudos en cuanto a las invitaciones realizadas, y a los plazos establecidos, y teniendo en cuenta la necesidad de adquirir el bien solicitado: Nafta y Gasoil, para los tres vehículos a cargo de la institución, a fin de realizar normalmente las tareas judiciales y administrativas, y avalados en el Art 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, en carácter de urgencia, teniendo en cuenta que ya no se cuenta con el insumo necesario para los vehículos a cargo de esta institución, por lo que **SE RECOMIENDA: ADJUDICAR el llamado para la Contratación Directa del RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (NAFTA Y GASOIL)", PAC Nº 238.259, a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS por el monto de Gs. 25.938.615 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANIES), para el Ejercicio Fiscal 2.012, con F.F. 10, para la Circunscripción Judicial del Guairá, según el siguiente cuadro:**

| Ítem Nº | Descripción | Cant. | Unidad de medida | ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."-BARCOS Y RODADOS | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOIL FILTRADO | 2.093 | LITROS | 5.955 | 12.463.818 |
| 2 | NAFTA SUPER | 1.773 | LITROS | 7600 | 13.474.800 |

**TOTAL ADJUDICADO: 25.938.615 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANÌES.-**

**EL COMITÉ DE EVALUACION**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA – ADMINISTRACION VILLARRICA

**LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

**LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

**LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION